

MINUTA DE HUELGAS LABORALES

ÍNDICE DE DATOS

1. Situación general de huelgas: Trimestre Enero-Abril
2. Trabajadores involucrados por condición de legalidad
3. Huelgas por región
4. Trabajadores involucrados por región
5. Condición de legalidad por rama económica
6. Huelgas según tamaño de empresa
7. Condición de legalidad por tamaño de empresa
8. Huelga según el sector privado y el estatal
9. Anexos

Introducción

El Observatorio de Huelgas Laborales (OHL) es una organización conformada por investigadores independientes vinculados a las Ciencias Sociales y con un interés por el estudio del mundo del trabajo. En este contexto, el Observatorio se ha propuesto la tarea de llevar a cabo un seguimiento de las huelgas y/o paralizaciones ocurridas dentro del país. Esto constituye también una continuación de la labor realizada desde antaño por el académico A. Amstrong, actualmente discontinuada, y que ahora volvemos a desarrollar, agradeciendo la asesoría metodológica que él nos logró brindar.

A continuación se presenta la primera Minuta de Huelgas Laborales, en el marco de la conflictividad laboral del país, correspondiente al primer trimestre del año 2014 (Enero-Abril). Ella se basa en la sistematización y análisis de los datos generados por dos fuentes, a saber, la Dirección del Trabajo (DT) y prensa nacional seleccionada. Por lo tanto, este registro considera las paralizaciones de la producción económica por parte de los trabajadores, tanto en el proceso de negociaciones colectivas regladas y las huelgas que no se inscriben en el marco legal. En ella se exponen los principales resultados encontrados del análisis descriptivo, según cantidad de huelgas, trabajadores involucrados, rama económica, tamaño de empresa, tipo de legalidad y región.

1. Situación general de huelgas: Trimestre Enero-Abril.

Entre el 1 de Enero y el 30 de Abril del 2014 se han llevado a cabo un total de 48 huelgas a nivel nacional. Esto se descompone en 26 huelgas legales (54%) registradas por la DT y en 22 huelgas ilegales (46%) registrados por parte nuestra. El promedio de extensión de la huelgas de tipo legal fue de 10,9 días, mientras que el promedio de extensión de las ilegales fue de 5,2 días, lo que constituye una diferencia significativa para los costos involucrados.

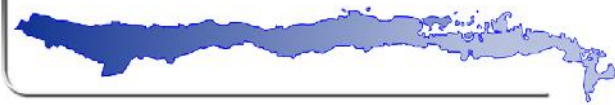
Póngase en contacto con nosotros:

observatorio.huelgas@gmail.com

[facebook.com/observatorio.huelgas.laborales](https://www.facebook.com/observatorio.huelgas.laborales)

Material preparado por:

Rodrigo Medel
Domingo Pérez
Diego Velásquez



2. Trabajadores involucrados por condición de legalidad

En la siguiente Tabla, en la primera columna, podemos apreciar cómo el número de trabajadores comprometidos (TC) en huelgas ilegales (también denominadas ‘paros’, ‘paralizaciones’, ‘huelgas de hecho’, etc.) supera por buen margen al número de trabajadores comprometidos en las huelgas legales:

Tabla 1.

	Cantidad de TC	Cantidad promedio de TC por huelga*
Huelga legal	6.123	236
Huelga ilegal	15.450	913

* En el 100% de los casos de las huelgas legales se pudo contabilizar la cantidad de TC del evento. De modo diferente, en el caso de las huelgas ilegales sólo se contabilizaron los TC en el 65% de las mismas: con ellas se calculó el promedio mencionado.

Como puede apreciarse, en la segunda columna específicamente, cada huelga legal ha convocado en promedio a 236 trabajadores, mientras que cada huelga ilegal ha convocado en promedio 913 trabajadores, siendo mucho más abarcadora en definitiva. Ahí han florecido paralizaciones desempeñadas tanto por 3 trabajadoras (en Aramark, subcontratistas de servicios, con una huelga de hambre prolongada por 40 días en las minas del norte del país) como también por 4000 trabajadores (Unión Portuaria de Chile, en múltiples regiones).

3. Huelgas por región

Al analizar la cantidad de huelgas ocurridas en el periodo según región del país (**Tabla 2**), se observa que la Región Metropolitana es la que concentra la mayor cantidad de eventos con un 40%, seguida por la Región del Biobío con un 11% y la región de los Ríos con un 9%. Esto refleja una predominancia de la Zona Central y la Zona Centro Sur, como se aprecia en el **Gráfico 1**. A la vez, agregamos que se detectó una paralización multiregional, la que abarcó las regiones de Tarapacá y Antofagasta; además de un paro efectuado en la Embajada Chilena en Montevideo.

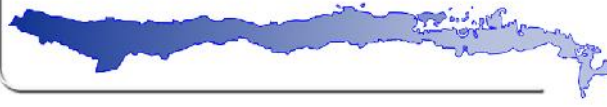


Gráfico 1.

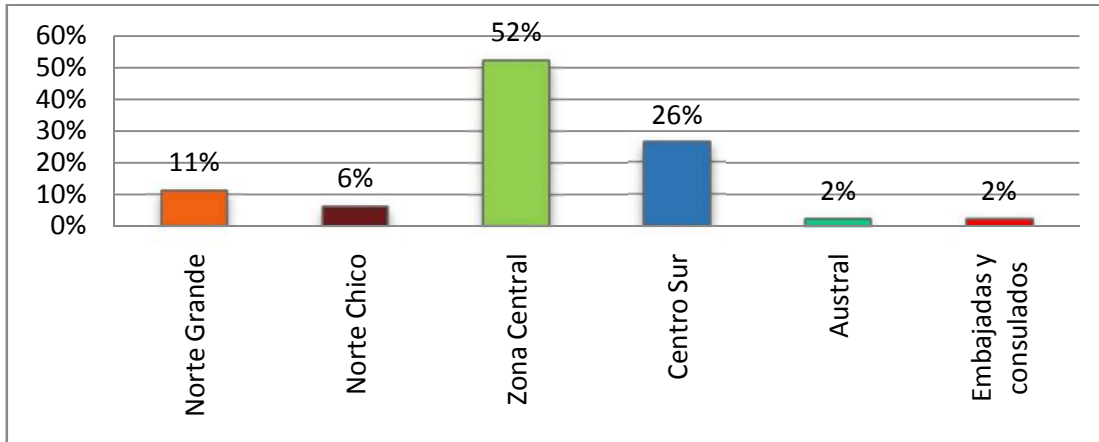


Tabla 2.

Región del país	Cantidad de huelgas (%)
XV - Arica y Parinacota	0%
I - Tarapacá	2%
II - Antofagasta	6%
III - Atacama	6%
IV - Coquimbo	0%
V - Valparaíso	4%
XIII – Metropolitana	40%
VI - O'Higgins	6%
VII- Maule	2%
VIII - Biobío	11%
IX - La Araucanía	2%
XIV - Los Ríos	9%
X - Los Lagos	4%
XI - Aysén	2%
XII - Magallanes	0%
- Multiregionales	2%
- Embajadas y consultados	2%
Total	100%

4. Trabajadores involucrados por región

Ahora, al analizar la cantidad de los trabajadores comprometidos (TC) o involucrados en huelgas, por región también, el balance es diferente:

Tabla 3.

Región del país	Cantidad de TC (%)
XV - Arica y Parinacota	0,0
I - Tarapacá	0,0
II - Antofagasta	39,2
III - Atacama	5,0
IV - Coquimbo	0,2
V - Valparaíso	0,5
XIII - Metropolitana de Santiago	0,2
VI - O'Higgins	2,0
VII- Maule	1,4
VIII - Biobío	0,7
IX - La Araucanía	0,2
XIV - Los Ríos	0,0
X - Los Lagos	31,6
XI - Aysén	0,0
XII - Magallanes	18,9
Total	100%

La región que más destaca con trabajadores movilizados en huelgas es, con amplio margen, la Región de Antofagasta. Le sigue, con buen porcentaje también, la Región de Los Lagos. A diferencia de la Tabla anterior, la Región Metropolitana no es preponderante (vale decir, sus huelgas no han sido tan convocantes como aquellas de otras regiones).

5. Condición de legalidad por rama económica

Analizando la **Tabla 4**, en la tercera columna del “total”, observamos que las huelgas de este período se sitúan principalmente, por orden de mayor a menor, en las siguientes ramas: *Industrias manufactureras* por un lado y *Servicios sociales de salud* por otro (21% ambas), *Administración pública y defensa* (13%); y *Transporte, almacenamiento y comunicaciones* (10%).

Ahora, al desagregar las huelgas por su condición de legalidad en cada rama de actividad económica, podemos ver que las legales se distribuyen de manera bastante distinta a las ilegales: las primeras están

ubicadas principalmente en las ramas de *Industrias manufactureras* (38%) y *Comercio al por mayor y al por menor* (12%), mientras que las ilegales se posicionan principalmente en *Servicios sociales y de salud* (36%), en *Administración pública y de defensa* (23%) y en *Transporte, almacenamiento y comunicaciones* (14%).

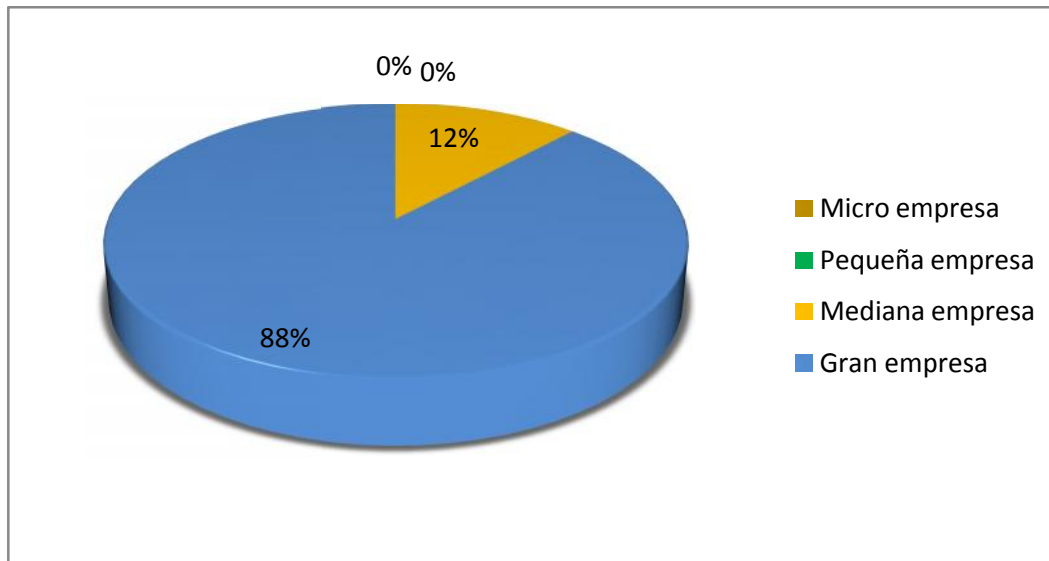
Tabla 4.

	Legales	Ilegales	Total
a- Pesca	4%	5%	4%
b- Explotación de minas y canteras	8%	9%	8%
c- Industrias manufactureras	38%	0%	21%
d- Comercio al por mayor y al por menor	12%	0%	6%
e- Hoteles y restaurantes	4%	0%	2%
f- Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8%	14%	10%
g- Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8%	5%	6%
h- Administración pública y defensa	4%	23%	13%
i- Enseñanza	4%	5%	4%
j- Servicios sociales y de salud	8%	36%	21%
k- Hogares privados con servicio doméstico	0%	5%	2%
Desconocido	4%	0%	2%
Total general	100%	100%	100%

6. Huelgas según tramaño de empresa

Al analizar la cantidad de huelgas según el tamaño de empresa (**Gráfico 2**) se observa que la concentración de huelgas se ubica en la gran empresa por amplio margen, con un 88%, seguida por la mediana empresa con el 12%; por lo mismo, no se registran eventos ni en las micros ni en las pequeñas empresas, lo cual es una tesis recurrente dentro de los estudios sindicales. Asimismo, acotamos que, del total de paralizaciones excluidas en este análisis (23 eventos), el 52% corresponde al sector público y/o a instituciones no empresariales, sectores que no se corresponden con un “tamaño de empresa”.

Gráfico 2.



7. Condición de legalidad por tamaño de empresa

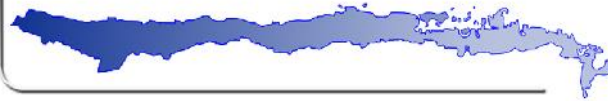
Ahora, si reproducimos este análisis pero, esta vez, considerando la diferenciación entre huelgas legales e ilegales, podemos apreciar que las huelgas ilegales (y, recordamos, sin estar considerando aquellas levantadas al interior de los organismos del Estado, que son siempre ilegales para el caso chileno) suceden en su totalidad en las grandes empresas:

Tabla 5.

	Legal	Ilegal	Total
Micro Empresa	0	0	0%
Pequeña Empresa	0	0	0%
Mediana Empresa	12%	0	12%
Gran Empresa	73%	15%	88%

8. Huelga según el sector privado y el estatal

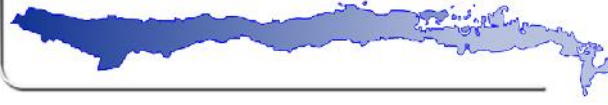
Del total de huelgas, tenemos que un 27% han acaecido en el sector estatal y un 73% en el sector privado. Debido a que en la actual legislación la huelga a nivel de Administración pública (Gobierno Central, Regional y Municipalidades) está prohibida en su forma legal, toda huelga de tipo legal ha ocurrido en el sector privado -más allá de si allí predomine o no.



Las huelgas ilegales, por otro lado, están distribuidas equilibradamente: acaecen mayoritariamente en el sector estatal con un 59% y en el privado con un 41%.

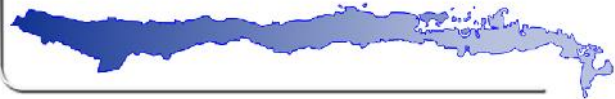
Tabla 6.

Tipo de sector	Legal	Ilegal	Total general
Estatal	0%	59%	27%
Privado	100%	41%	73%
Total general	100%	100%	100%



9. Anexo

Fecha inicio de huelga	Nombre empresa	Legalidad
2014.01.02	COMUNIDAD HOSPITAL DEL PROFESOR	Legal
2014.01.07	MANUFACTURAS ECASO S.A.	Legal
2014.01.02	ELECNOR CHILE S.A.	Legal
2014.01.07	COMPLEMENTOS SANITARIOS CHILE LTDA.	Legal
2014.01.08	CASINOS INTEGRADOS	Legal
2014.01.08	CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LOS HEROES	Legal
2014.01.10	SALMONES FRIOSUR S.A.	Legal
2014.01.14	LEAL Y FAUNDEZ LTDA.	Legal
2014.01.29	TRANSPORTES BUEN DESTINO S.A.	Legal
2014.02.13	ADMINISTRADORAS DE VENTAS AL DETALLE LTDA.	Legal
2014.02.28	FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO	Legal
2014.03.05	COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA	Legal
2014.03.10	DHL SUPPLY CHAIN CHILE S.A.	Legal
2014.03.10	TRANSPORTES ARITSA LIMITADA	Legal
2014.03.12	SOCIEDAD EDUCACIONAL GREENLAND SCHOOL S.A.	Legal
2014.03.10	COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA	Legal
2014.03.21	ASESORIAS Y RECAUDACION MARIQUINA LTDA.	Legal
2014.03.24	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES LIMITADA	Legal
2014.03.27	ERICSSON CHILE LTDA.	Legal
2014.03.31	INDUSTRIA TEXTILTALINAY S.A.	Legal
2014.03.31	DONGBU DAEWOO	Legal
2014.04.03	RENDIC HERMANOS S.A.	Legal
2014.04.07	CIMM T & S S.A. .	Legal
2014.04.05	SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A. .	Legal
2014.04.08	VERDENOVA S.A.	Legal
2014.04.29	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE A INFORMATICA	Legal
2014.01.06	Centro de detención preventiva de Quillota	Ilegal
2014.01.03	Union portuaria	Ilegal
2014.01.06	Microbuseros del Gran Concepción	Ilegal
2014.01.13	Funcionarios SML	Ilegal
2014.01.13	Cirujía infantil Hosp. Regional concepción	Ilegal
2014.01.20	Hospital de la Florida Eloísa Díaz	Ilegal
2014.01.30	Complejo Aduanero Cardenal Samoré	Ilegal
2014.01.30	Hospital El Carmen de Maipú	Ilegal
2014.01.31	Pescadores artesanales, buzos y armadores Caleta de Queule	Ilegal



2014.02.07	Corporación SOFINI	Ilegal
2014.02.20	Hospital Regional de Concepción	Ilegal
2014.02.26	ARAMARK SERVICIOS MINEROS Y REMOTOS LIMITADA	Ilegal
2014.03.06	SERVICIOS PORTUARIOS RELONCAVI LIMITADA	Ilegal
2014.03.21	Embajada de Chile en Uruguay	Ilegal
2014.03.24	Funcionarios de Salud Municipal (Confusam)	Ilegal
2014.02.07	Contratistas Angloamerican	Ilegal
2014.03.30	Coordinadora Nacional de Trabajadoras de Casa Particular	Ilegal
2014.03.31	Minera la Candelaria	Ilegal
2014.04.01	Centro de internación de Menores "Las Gaviotas"	Ilegal
2014.04.07	Asistentes de la educación de futrono	Ilegal
2014.04.28	Servicio de Psiquiatría Concepción	Ilegal
2014.04.30	Personal no medico Salud Municipal Valdivia	Ilegal
